

PROVINCIA DE CATAMARCA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
BOLETÍN MUNICIPAL
PUBLICACIÓN OFICIAL
Registro de la Propiedad Intelectual N° 121531

BOLETÍN MUNICIPAL N° 128/18
Publicación Especial
Decreto Acuerdo N° 1888/18

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

LIC. RAUL ALEJANDRO JALIL
INTENDENTE MUNICIPAL

Secretaría de Gobierno y Coordinación Dr. NÉSTOR HERNÁN MARTEL	Secretaría de Salud y Protección Ciudadana Dr. JUAN MANUEL ZELARAYÁN MONGE
Secretaría de Hacienda C.P.N. SUSANA B. PERALTA MOLINA	Secretaría de Modernización y Desarrollo Económico Lic. EMILIO ANTONIO RAMACI AHUMADA
Secretaría de Educación, Cultura y Deporte C.P.N MARQUEZA NORA BLANCO AZURMENDI	Secretaría de Obras Públicas ING. EDUARDO NIEDERLE
Secretaría de Servicios Públicos ING JUAN JOSE CONTRERAS	Secretaría del Ambiente y Espacio Público SR. NICOLÁS FERNANDO VERON

Boletín Municipal Impreso y Digital editado por Administración de Despacho de Intendencia Municipal, Área: Departamento Digesto Municipal y Archivo Digital. Jefe de Dpto. Sr. Jorge L. Vildoza.

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada. Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal N° 1207/77)

La publicación del Boletín Municipal de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, en su sitio web: - "http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/boletines", reviste carácter de oficial y auténtica, y produce idénticos efectos jurídicos a los de su edición impresa. Idéntico tenor revisten las copias escaneadas de los Decretos del Departamento Ejecutivo Municipal, que se publican en el portal web: -"http://www.sfvcatamarca.gov.ar/digestomunicipal.php". (Ordenanza N°6820/17).

Fecha de Publicación:
22/04/2019

Boletín Municipal Digital:
<https://www.catamarcaciudad.gob.ar/boletines-municipales>



Municipalidad de la Ciudad
de San Fdo. del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

DECRETO ACUERDO N°

1888

03 DIC 2018

Ref. Expte. N° 09376-D-18

VISTO:

La propuesta de Iniciativa Privada presentada por la Empresa DECISIONES EMPRESARIALES S.R.L., mediante la cual eleva para consideración del Departamento Ejecutivo Municipal, la Concesión del Servicio de Estacionamiento Medido de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca; y

CONSIDERANDO:

Que, existe la necesidad de optimizar la movilidad y estacionamiento vehicular en la Ciudad Capital, como así también de modernizar los procesos que tienen lugar en el Municipio;

Que, la mencionada propuesta no significará erogación para el Municipio, dado que prevé contar con un Sistema Web que posibilite el control y la cobranza del estacionamiento medido dentro del denominado Casco Céntrico de la Ciudad, y de las infracciones cometidas en dicho radio por los conductores de vehículos;

Que, la iniciativa presentada resulta ser novedosa para nuestro sistema de control, y se implementará mediante una aplicación informática WEB y/o APP, con la utilización de un dispositivo móvil con conectividad a internet;

Que, la Ordenanza N° 3607/02 de "Administración Financiera, de los Bienes y Sistemas de Control de la Municipalidad de S.F.V. de Catamarca", en sus arts. 97° inc. f y 103°, y sus decretos reglamentarios, establecen el procedimiento de selección por iniciativa privada para la prestación de servicios, exigiendo que la propuesta contenga los lineamientos generales que permitan su identificación y comprensión, así como la aptitud suficiente para demostrar su viabilidad jurídica, técnica, económica y financiera;

Que, constan en las presentes actuaciones Informes Técnicos realizados por la Dirección de Planeamiento Urbano dependiente de la Secretaría de Modernización y

1888



03 DIC 2018

Municipalidad de la Ciudad
de San Fdo. del Valle de Catamarca

Desarrollo Económico, y por el Departamento de Estacionamiento Ordenado dependiente de la Secretaría de Salud y Protección Ciudadana, en los cuales se confirma la factibilidad técnica y económica de la propuesta privada, emitiendo opinión favorable sobre la misma;

Que, la Ordenanza N° 3607/02 de Administración Financiera Municipal, y sus decretos reglamentarios I.M. N° 476/14 y S.H. N° 1545/16, facultan al Departamento Ejecutivo a calificar de interés público la propuesta presentada, incluyéndola en el Régimen de Iniciativa Privada;

Por todo ello, y de acuerdo a lo establecido en el Art. 71° de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

**EN ACUERDO DE SECRETARIOS DE HACIENDA, MODERNIZACION Y
DESARROLLO ECONOMICO Y DE SALUD Y PROTECCION CIUDADANA**

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: DECLARASE de Interés Público la Propuesta de Iniciativa Privada presentada por la Empresa DECISIONES EMPRESARIALES S.R.L., consistente en la “Concesión del Servicio de Estacionamiento Medido de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca”, conforme Anexo Único Adjunto;

ARTICULO 2°: DECLARASE Iniciador de la Propuesta de Interés Público denominada “Concesión del Servicio de Estacionamiento Medido de la Ciudad de S.F.V de Catamarca, a la Empresa Decisiones Empresariales S.R.L;

ARTICULO 3°: APRUEBASE la Propuesta de Iniciativa Privada presentada por la Empresa Decisiones Empresariales S.R.L, que corre como Anexo I del presente Instrumento Legal. Debiendo el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del Área Competente, confeccionar los Pliegos de Bases y Condiciones y demás Documentación respectiva, conforme los criterios del Proyecto de Iniciativa Privada aprobado por la presente;

1888



Municipalidad de la Ciudad
de San Jdo. del Valle de Catamarca

03 DIC 2018

ARTICULO 4°: INVITASE EN FORMA PÚBLICA a que personas físicas o jurídicas efectúen sus ofertas. Fijándose por medio del área competente día y hora de inicio y finalización de recepción de ofertas en la Secretaria de Hacienda;

ARTICULO 5°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

ES COPIA.-

Fdo. Lic. Raúl A. Jalil
Intendente Municipal
C.P.N. Susana B. Peralta
Secretaria de Hacienda
Lic. Emilio A. Ramaci
Secretario de Modernización
y Desarrollo Económico
Dr. Juan Manuel Zelarayan
Secretario de Salud y
Protección Ciudadana

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
BOLETIN MUNICIPAL

MIREYA DEL V. PEREA
JEFE DPTO. MESA DE EE. y SS.
SECRETARIA DE GOBIERNO Y COORDINACION
MUNICIPALIDAD DE S.F.V. DE CATAMARCA

1888

03 DIC 2018

SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO MEDIDO

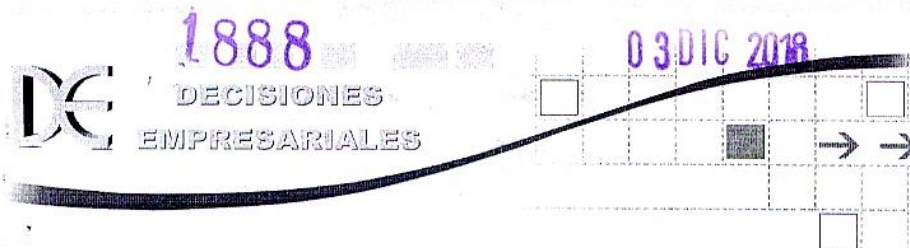


CATAMARCA CIUDAD



Iniciativa Privada

Concesión del servicio del sistema de estacionamiento medido
en SFVC



Objetivo

- Implementación de un Sistema de Estacionamiento Medido para los vehículos estacionados dentro del área definida por el Municipio de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.
- El Sistema de Estacionamiento Medido se basa en la autogestión de los usuarios y en el control en tiempo real de los inspectores, por medio de aplicaciones en los teléfonos móviles inteligentes.
- La solución permite parametrizar diferentes tarifas, horarios, modalidades de pago y esquemas de fraccionamiento del estacionamiento.
- El sistema contempla lugares destinados a vehículos de abastecimiento de mercaderías, espacios para discapacitados, transporte público y otros permisos especiales contenidos en las leyes y reglamentaciones del Municipio de San Fernando del Valle de Catamarca.
- El sistema permite que el usuario indique su hora de llegada y salida del lugar de estacionamiento.
- El sistema permite el cobro a los usuarios por medio de diversos medios de pago.
- El sistema brinda los medios para un eficiente control de los vehículos estacionados en vía pública en todas las arterias integrantes del área de estacionamiento definida por el municipio de la ciudad de de San Fernando del Valle de Catamarca. A tal fin, el municipio utilizará una aplicación Web y/o app para que desde un dispositivo móvil con conectividad, el inspector pueda determinar el correcto estacionamiento (o no) de un vehículo.
- El sistema permite administrar el Clearing administrativo para la correcta distribución de los pagos recibidos entre los diferentes actores de la operación.
- Para los usuarios registrados, se dispone de un sistema de información que indica los lugares disponibles para estacionar.
- También se dispone de información de los lugares de carga y modalidad de pago disponible.

Bolívar 1321 4to piso A - 3300 Posadas Misiones
Teléfono: (0376) - 4420904

DE 1888
DECISIONES
EMPRESARIALES

03 DIC 2018

Esquema Integral

Catamarca
CASCO CENTRICO



GESTION SECRETARIA DE TRANSPORTE TRIBUNAL DE FALTA

RED DE CARGA EFECTIVO DEBITO/CREDITO

Bolívar 1321 4to piso A - 3300 Posadas Misiones
Teléfono: (0376) - 4420904

1888 DECISIONES EMPRESARIALES 03 DIC 2018

ZONA "A"

Se considera como zona A, al sector delimitado por las calles:
Maipú, Mate de Luna, Tucumán y Prado

ZONA "B"

Se considera como zona B al sector delimitado por la zona A y
las Avenidas: Virgen del Valle, Belgrano, Güemes y Alem, más los
sectores señalizados de la Plaza 25 de Agosto.

Descripción de terminología y actores que participan de la operación del estacionamiento medido.

Terminología:

Operador: Es el operador del servicio. Esta empresa es la responsable de coordinar toda la operatoria del sistema incluyendo los aplicativos que utilizarán los controladores del estacionamiento público.

Asimismo es el encargado de efectuar los cobros a los usuarios por los diferentes medios de pago, y de la provisión a los inspectores de las herramientas de software para el control de los vehículos estacionados.

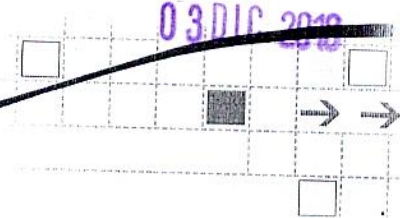
Considerando que la interacción del personal inspector con el operador es alta, el operador deberá brindarle al inspector consultas de cantidad de vehículos chequeados por inspector, listado de infracciones emitidas y anuladas, etc. Es destacable la sinergia que debe producirse entre ambas partes dada que de la eficiencia de uno, depende el éxito del otro y viceversa.

Inspector: Es el personal del municipio responsable del control de los vehículos estacionados, la emisión de multas y su correspondiente remoción cuando corresponda.

Agente comercial: Comercio o red de carga que se encuentra habilitado a la venta de horas de estacionamiento o cargas de módulos predefinidos, según el usuario se encuentre registrado o no en el sistema.

Bolivar 1321 4to piso A - 3300 Posadas Misiones
Teléfono: (0376) - 4420904

DE 1888
DECISIONES
EMPRESARIALES



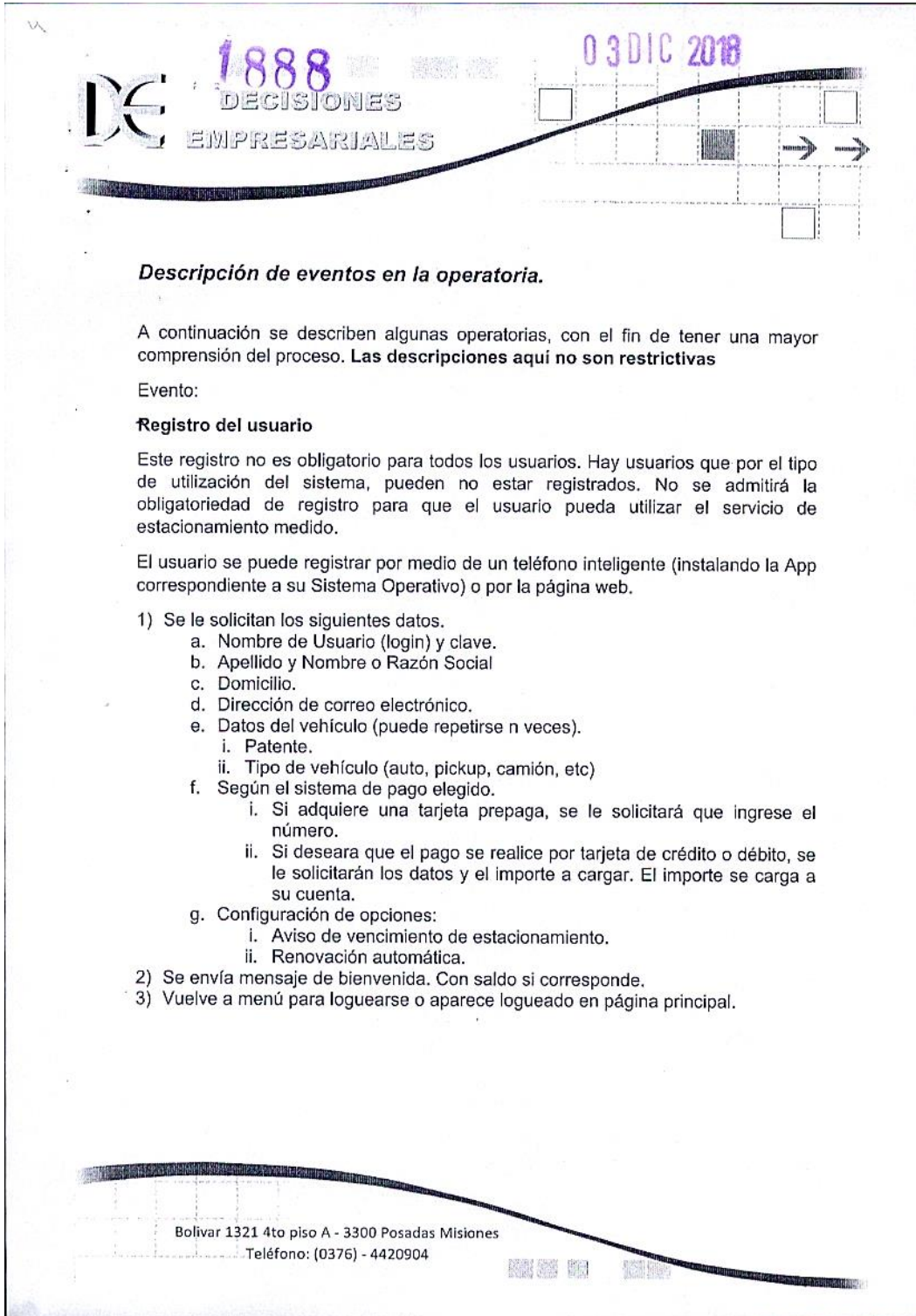
Usuario: Persona que utiliza el servicio de estacionamiento en la vía pública.

App: Aplicación que se encuentra disponible en los sistemas operativos Android y IOS para los Smartphone, que permite registrar a los usuarios del sistema de estacionamiento medido, cargar módulos incrementando el saldo de su cuenta, iniciar y finalizar el estacionamiento, consultar sus usos históricos, comunicarse con el municipio para reclamos y sugerencias, ver espacios disponibles y agentes comerciales de carga, incorporar y dar de baja los dominios de sus vehículos y configurar su cuenta personal.

Zona: cada una de las zonas en que se divide el área a explotar. Ver plano en anexo Zona

Espacio: Espacio de estacionamiento habilitado en cada zona.

Bolívar 1321 4to piso A - 3300 Posadas Misiones
Teléfono: (0376) - 4420904



DE 1888 DECISIONES EMPRESARIALES

03 DIC 2018

Descripción de eventos en la operatoria.

A continuación se describen algunas operatorias, con el fin de tener una mayor comprensión del proceso. Las descripciones aquí no son restrictivas

Evento:

Registro del usuario

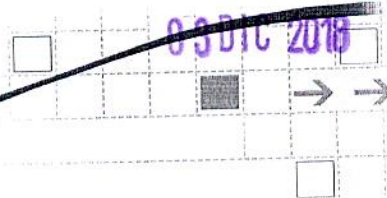
Este registro no es obligatorio para todos los usuarios. Hay usuarios que por el tipo de utilización del sistema, pueden no estar registrados. No se admitirá la obligatoriedad de registro para que el usuario pueda utilizar el servicio de estacionamiento medido.

El usuario se puede registrar por medio de un teléfono inteligente (instalando la App correspondiente a su Sistema Operativo) o por la página web.

- 1) Se le solicitan los siguientes datos.
 - a. Nombre de Usuario (login) y clave.
 - b. Apellido y Nombre o Razón Social
 - c. Domicilio.
 - d. Dirección de correo electrónico.
 - e. Datos del vehículo (puede repetirse n veces).
 - i. Patente.
 - ii. Tipo de vehículo (auto, pickup, camión, etc)
 - f. Según el sistema de pago elegido.
 - i. Si adquiere una tarjeta prepaga, se le solicitará que ingrese el número.
 - ii. Si deseara que el pago se realice por tarjeta de crédito o débito, se le solicitarán los datos y el importe a cargar. El importe se carga a su cuenta.
 - g. Configuración de opciones:
 - i. Aviso de vencimiento de estacionamiento.
 - ii. Renovación automática.
- 2) Se envía mensaje de bienvenida. Con saldo si corresponde.
- 3) Vuelve a menú para loguearse o aparece logueado en página principal.

Bolivar 1321 4to piso A - 3300 Posadas Misiones
Teléfono: (0376) - 4420904

DE 1888
DECISIONES
EMPRESARIALES



Evento:

Carga de saldo

Para acumular saldo para utilizar en estacionamiento, el usuario puede:

- a) Adquirir crédito en comercios habilitados, los cuales se cargarán a su cuenta:
 - a. Carga de saldo desde un comercio habilitado. Pasos a seguir:
 - i. El usuario identifica un comercio habilitado (no necesariamente en la zona donde estacionará) y se dirige al mismo.
 - ii. Informa al vendedor:
 1. Número de teléfono
 2. Importe a adquirir.
 - b) Por medio de una página Web, con una tarjeta de crédito o débito, realizar la carga de un importe específico. Para este proceso, deberá estar registrado y deberá registrar el número de teléfono al cual desea "agregar" el saldo. Luego de aceptada la transacción, recibirá un mensaje indicado con el nuevo saldo y, si hubiera solo un vehículo asociado a esa cuenta, el número de patente que se registrará en caso de no indicar uno específico.

10 minutos antes del momento en que se agote su saldo (o termine el tiempo en zonas donde el tiempo máximo esta prefijado), el sistema deberá enviar un mensaje de aviso.

Evento:

Estacionamiento.

Desde el teléfono inteligente.

- a) Desde la opción iniciar estacionamiento, se envía:
 - a. Patente del vehículo si corresponde.
 - b. Zona y/o espacio donde esta estacionando. El indicador de zona deberá estar exhibido en cada cuadra siendo responsabilidad del municipio su instalación y mantenimiento. Este indicador, deberá identificar en forma única cada cuadra y también debe consignar los horarios y días de estacionamiento.

Sin teléfono inteligente, desde comercios de la red de carga:

- a) El usuario estaciona su vehículo
- b) Se dirige al puesto de venta más cercano. El lugar debe tener una cartelera adecuada (**Anexo C**) la cual deberá ser provista por el municipio.

Bolívar 1321 4to piso A - 3300 Posadas Misiones
Teléfono: (0376) - 4420904

5

1888

DECISIONES EMPRESARIALES

03 DIC 2018

c) Informa al empleado del comercio su chapa patente, zona y/o espacio utilizado y el tiempo que desea adquirir.

d) El comercio realiza la operación.

e) El dispositivo emite un comprobante con la aprobación o el rechazo de la transacción. El comprobante debe contener (como mínimo) los siguientes datos:

- Comercio expendedor.
- Chapa patente.
- Hora de inicio.
- Hora de vencimiento.
- Zona y/o espacio para la cual fue adquirido el ticket.
- Código único de transacción.

f) El usuario puede o no depositar el ticket en el parabrisas delantero del vehículo.

NOTA: Se homologarán las redes de cargas que actualmente posee el municipio para el pago de impuestos y servicios, como ser Rapipago, Pago fácil, Iplycse y cargas virtuales. Los dispositivos deberán poseer la capacidad de comunicarse en tiempo real con la base de datos central e imprimir un comprobante que deberá quedar en poder del usuario. Estas redes de carga permiten el pago en efectivo y mediante tarjetas de crédito y débito.

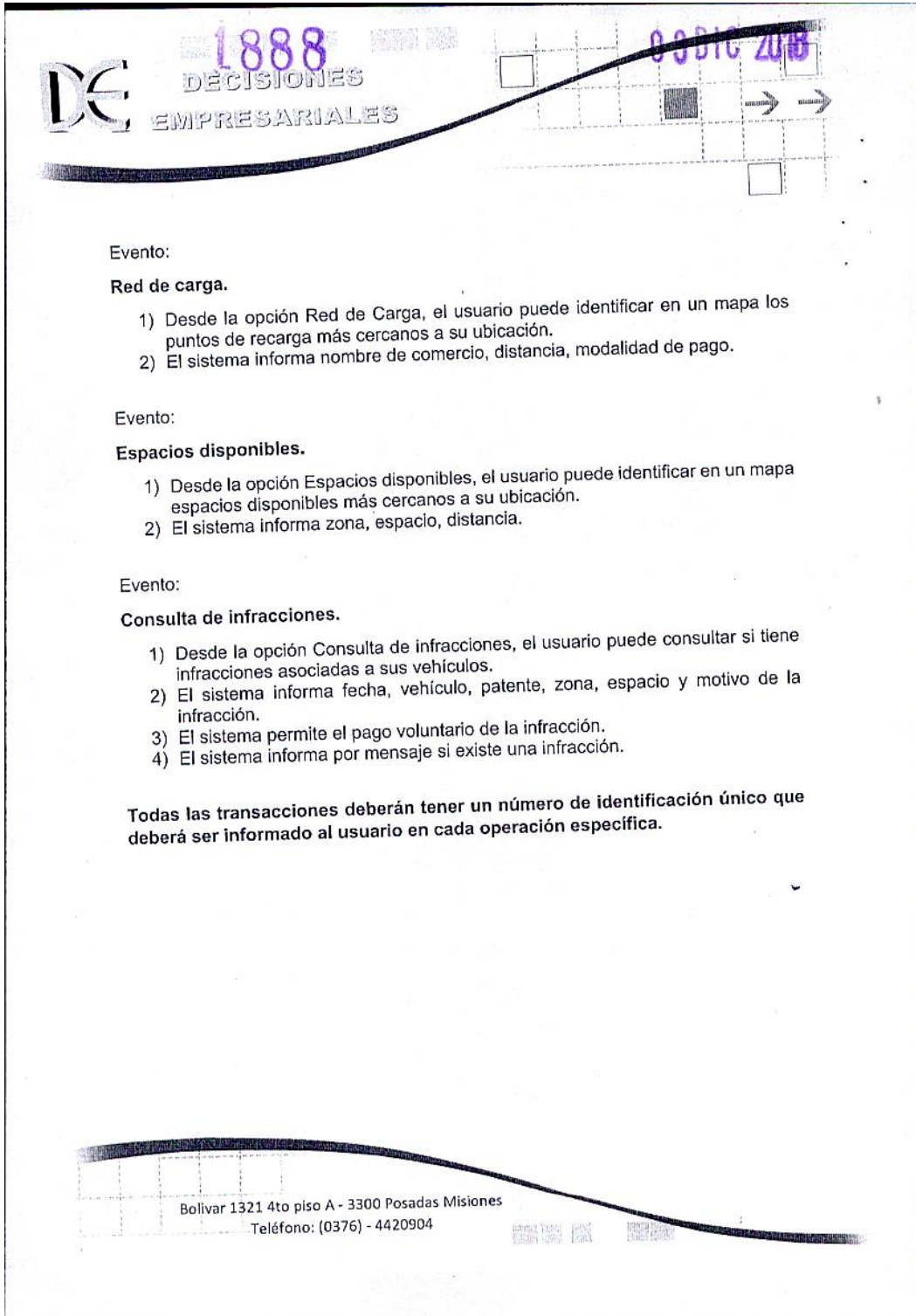
Evento:

Salida de Estacionamiento.

- El usuario decide cancelar el estacionamiento.
- Desde la opción Finalizar Estacionamiento, Envía un mensaje sin otra indicación.
- El sistema envía mensaje de aceptación o rechazo indicando el saldo que aún queda disponible.

Nota: Esto no es aplicable a los usuarios que adquirieron estacionamiento por hora en comercios. Solamente para los usuarios registrados y que adquieren saldo por medio de la app instalada en su teléfono inteligente o por la página web.

Bolivar 1321 4to piso A - 3300 Posadas Misiones
Teléfono: (0376) - 4420904



DE DECISIONES EMPRESARIALES

Evento:
Red de carga.

- 1) Desde la opción Red de Carga, el usuario puede identificar en un mapa los puntos de recarga más cercanos a su ubicación.
- 2) El sistema informa nombre de comercio, distancia, modalidad de pago.

Evento:
Espacios disponibles.

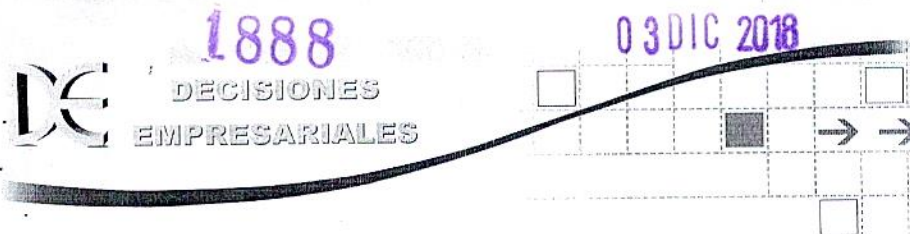
- 1) Desde la opción Espacios disponibles, el usuario puede identificar en un mapa espacios disponibles más cercanos a su ubicación.
- 2) El sistema informa zona, espacio, distancia.

Evento:
Consulta de infracciones.

- 1) Desde la opción Consulta de infracciones, el usuario puede consultar si tiene infracciones asociadas a sus vehículos.
- 2) El sistema informa fecha, vehículo, patente, zona, espacio y motivo de la infracción.
- 3) El sistema permite el pago voluntario de la infracción.
- 4) El sistema informa por mensaje si existe una infracción.

Todas las transacciones deberán tener un número de identificación único que deberá ser informado al usuario en cada operación específica.

Bolivar 1321 4to piso A - 3300 Posadas Misiones
Teléfono: (0376) - 4420904



verde del vehículo y su domicilio. En el momento de ejecución del trámite, el municipio registrará en la aplicación provista por el operador los datos necesarios para el correcto registro del automotor de modo tal que en su zona de residencia estacione con precio diferenciado.

Coexistirán las siguientes modalidades de pago.

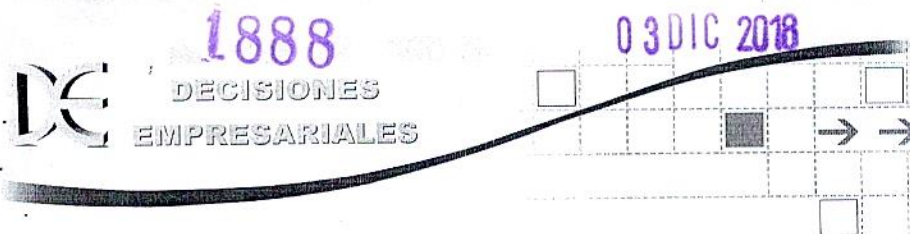
- 1) Compra directa de tiempo de estacionamiento: El operador establecerá convenios con comercios y redes de carga que permitan que los usuarios compren tiempo de estacionamiento a los valores regulados. Como producto de esta operación, el usuario deberá recibir un ticket (emitido en forma automática) con la fecha y de hora de expendio, fecha y hora del vencimiento del estacionamiento, identificación del comercio que realizó la operación, la patente del vehículo y la zona y/o espacio para la cual se registró la operación.
- 2) Compra de tiempo de estacionamiento por web: El usuario (previo un proceso de registro), podrá "cargar" en su cuenta un importe específico en guaraníes. Este importe se irá consumiendo en la medida que el usuario ingrese a las opciones e indique el inicio del evento y dejará de consumirse en cuanto el usuario indique que finaliza el estacionamiento.
- 3) Sistema prepago. Una vez registrado el usuario, y luego de ingresar a la opción carga de saldo, recibirá un débito en su tarjeta de crédito o débito.

En todos los casos (salvo el indicado en el punto 1) el sistema cobrará el tiempo que el usuario permaneció estacionado siendo la menor unidad de facturación un minuto.

Por los primeros treinta minutos de estacionamiento, independientemente del tiempo que utilicen el espacio en la vía pública, los usuarios abonarán una tarifa equivalente a media hora completo de ocupación para todas las modalidades de pago.

En el caso de las horas establecidas en el punto 1), el tiempo comprado es válido en todas las zonas, no importando si se compró en un punto lejano del lugar de estacionamiento.

Bolívar 1321 4to piso A - 3300 Posadas Misiones
Teléfono: (0376) - 4420904



verde del vehículo y su domicilio. En el momento de ejecución del trámite, el municipio registrará en la aplicación provista por el operador los datos necesarios para el correcto registro del automotor de modo tal que en su zona de residencia estacione con precio diferenciado.

Coexistirán las siguientes modalidades de pago.

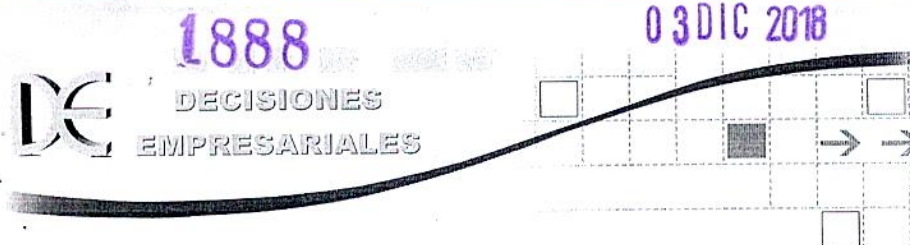
- 1) Compra directa de tiempo de estacionamiento: El operador establecerá convenios con comercios y redes de carga que permitan que los usuarios compren tiempo de estacionamiento a los valores regulados. Como producto de esta operación, el usuario deberá recibir un ticket (emitido en forma automática) con la fecha y de hora de expendio, fecha y hora del vencimiento del estacionamiento, identificación del comercio que realizó la operación, la patente del vehículo y la zona y/o espacio para la cual se registró la operación.
- 2) Compra de tiempo de estacionamiento por web: El usuario (previo un proceso de registro), podrá "cargar" en su cuenta un importe específico en guaraníes. Este importe se irá consumiendo en la medida que el usuario ingrese a las opciones e indique el inicio del evento y dejará de consumirse en cuanto el usuario indique que finaliza el estacionamiento.
- 3) Sistema prepago. Una vez registrado el usuario, y luego de ingresar a la opción carga de saldo, recibirá un débito en su tarjeta de crédito o débito.

En todos los casos (salvo el indicado en el punto 1) el sistema cobrará el tiempo que el usuario permaneció estacionado siendo la menor unidad de facturación un minuto.

Por los primeros treinta minutos de estacionamiento, independientemente del tiempo que utilicen el espacio en la vía pública, los usuarios abonarán una tarifa equivalente a media hora completo de ocupación para todas las modalidades de pago.

En el caso de las horas establecidas en el punto 1), el tiempo comprado es válido en todas las zonas, no importando si se compró en un punto lejano del lugar de estacionamiento.

Bolívar 1321 4to piso A - 3300 Posadas Misiones
Teléfono: (0376) - 4420904



Equipamiento y servicio.

Descripción de hardware y software.

A efectos de cumplir las prestaciones requeridas, el operador dispondrá de un centro de cómputos con base de datos, sistemas operativos y sistemas aplicativos, con capacidad de funcionar en modo 7x24.

Plataforma tecnológica:

Concepto de disponibilidad: el tiempo de disponibilidad depende del total de los componentes involucrados (hardware, software, redes, bases de datos, etc.) y es responsabilidad del operador que la misma se mantenga por sobre el 99 %.

El motor de base de datos deberá poseer la capacidad de réplica en tiempo real de modo tal que dentro de las oficinas del municipio exista una réplica de la base de datos y las aplicaciones necesarias para su consulta. El equipamiento y las licencias necesarias, son responsabilidad del operador.

Requerimientos adicionales:

- Deberá tener redundancia de operación permitiendo el funcionamiento continuo del sistema;
- Los servidores deberán estar instalados en un lugar controlado (Datacenter) con estabilizador de tensión y fuente alternativa de energía (generador), refrigeración adecuada, redundancia de equipos de red (switches), Firewall y control de acceso;
- Deberá contar con un backup funcional y de datos en un lugar externo al sitio principal para la recuperación y restauración del sistema ante cualquier contingencia.

Bolívar 1321 4to piso A - 3300 Posadas Misiones
Teléfono: (0376) - 4420904

DE 1888
DECISIONES
EMPRESARIALES

03 DIC 2018

De los tiempos de respuesta

En el caso de las operaciones que se generen a través de mensajes de telefonía celular, la respuesta al usuario con la aceptación o rechazo de la operación, no podrá exceder, en promedio los 60 segundos.

De la atención telefónica a usuarios:

El municipio deberá contar con personal suficiente para la atención a los vecinos de la ciudad, disipar sus dudas y realizar operaciones que el usuario no pueda o desee realizar. Como por ejemplo: usuario que por barreras tecnológicas o visuales, no desee o pueda operar un teléfono inteligente.

De la aplicación de los controladores para la verificación de vehículos

Se proveerá una aplicación web que permita al controlador realizar el control de los vehículos estacionados en vía pública y una app que se instalará en los teléfonos inteligentes según el sistema operativo (Android y IOS).

Funcionalidades mínimas que deberá poseer la aplicación

- a) Explicación del funcionamiento del sistema, por App en teléfono inteligente, por web o por compra en comercios y red de carga.
- b) Foto de la cartelería que el usuario verá en la calle para facilitar su identificación.
- c) Para usuario registrados
 - a. Posibilidad de agregar o quitar vehículos.
 - b. Modificación de datos personales.
 - c. Adhesión de tarjeta de crédito / débito.
 - d. Consulta de saldo y consulta de su cuenta corriente. Total de cuenta corriente, ordenado por fecha descendente o entre fechas.
 - e. Opción de inicio y fin de estacionamiento.
 - f. Proceso de envío de clave al usuario en el caso que no la recuerde.
 - g. Posibilidad de registrar una tarjeta adquirida en comercios para carga de saldo.
 - h. Consulta de infracciones.

Bolívar 1321 4to piso A - 3300 Posadas Misiones
Teléfono: (0376) - 4420904

1888 03 DIC 2018

DE DECISIONES EMPRESARIALES

- i. Consulta de comercios adheridos y su ubicación.
- j. Consulta de lugares disponibles y su ubicación.
- k. Consulta de usos.
- l. Opción de contáctenos para sugerencias y reclamos.

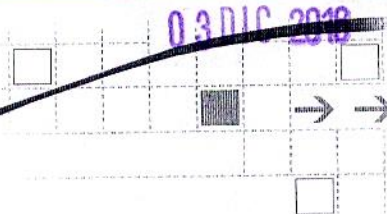
d) Para el municipio:

- a. Accesible totalmente por Internet a través del browser.
- b. Control de acceso a través de niveles de usuario.
- c. Alta, baja y modificación de usuarios indicando en cada caso que acciones puede realizar cada uno.
- d. Control de recaudación: Importes globales y detalle de fechas de acreditación de los importes recaudados por el operador en nombre del municipio.
- e. Consulta detallada del log de operaciones que involucre su zona.
- f. Control de infracciones labradas por inspector y usuarios.
- g. Control de recaudación de infracciones.

Nota: todas las consultas para el municipio deberán tener la posibilidad de exportarlas a archivos planos (txt), pdf, Excel.

Bolivar 1321 4to piso A - 3300 Posadas Misiones
Teléfono: (0376) - 4420904

DE 1888
DECISIONES
EMPRESARIALES



Requisitos para selección de comercios de venta de horas de estacionamiento a usuarios.

Se establecerán convenios con comercios y redes de carga dentro del área de estacionamiento, para que vendan horas de estacionamientos a usuarios y tarjetas prepagas.

Estos comercios deberán estar ubicados de modo que ningún usuario camine más de 100 mts desde el lugar donde estaciona su vehículo hasta el comercio en cuestión. El comercio deberá estar equipado con un dispositivo que permita al comerciante interactuar en forma fluida con la base de datos central a los fines de ingresar los datos requerido para el correcto registro del vehículo estacionado.

La aplicación del comerciante debe permitir:

- Venta de horas o tiempo de estacionamiento. A efectos de simplificar el cambio, deberá permitirse venderse un importe específico traduciéndose ese importe en la cantidad de tiempo exacto.
- Venta de tarjetas prepagas de estacionamiento.

Es responsabilidad del operador la captación, selección, capacitación, y puesta en marcha de los comercios y redes de carga que vendan el servicio.

El municipio no reconocerá ningún tipo de relación con el comercio y red de carga, siendo la misma exclusiva responsabilidad del operador. Esto debe estar claramente expresado en el contrato entre el operador y el comercio.

El operador no podrá reclamar al municipio por acciones o deudas que el comercio genere, debiendo considerar en su ecuación de costos, las eventuales pérdidas que la operatoria pueda generar.

El sistema de comisiones que el operador establecerá con el comercio es responsabilidad exclusiva del operador y deberá contemplarlo dentro de su estructura de costos.

Bolívar 1321 4to piso A - 3300 Posadas Misiones
Teléfono: (0376) - 4420904

1888

03 DIC 2018

DE DECISIONES EMPRESARIALES

Especificaciones del servicio

Espacios de uso exclusivo.

En aquellos tramos de arterias con estacionamiento tarifado, el operador deberá considerar un espacio al comienzo de cada cuadra, tomado en el sentido de circulación de la misma, de una longitud de ocho (8) metros, exclusivamente destinado a la operatoria de carga, descarga, reparto y abastecimiento de mercaderías con un lapso de rotación de treinta (30) minutos. En esos espacios, el estacionamiento será también tarifado a los valores vigentes en la zona, en todo el horario en que rige el sistema.

Asimismo, se establecerán espacios en la vía pública de estacionamiento sin cargo de uso exclusivo o reservado según el caso, para motos, bicicletas, personas con necesidades especiales, médicos, etc, según permisos establecidos en ordenanzas del municipio.

Obras temporarias en los sectores concesionados.

Para el caso que por su ubicación, sectores incluidos en la zona de estacionamiento fueran afectados por obras o cierres de otro tipo autorizadas por el municipio, bastará con el aviso fehaciente por parte de la autoridad de aplicación para que el operador libere el sector de cobro y lo notifique al controlador para que no efectúe el control.

Asimismo, en casos de fuerza mayor por paro del transporte público, u otros en los cuales el municipio establezca la permisión del estacionamiento libre en la Ciudad durante toda la jornada, el operador no tendrá derecho a reclamo de ninguna índole.

Bolívar 1321 4to piso A - 3300 Posadas Misiones
Teléfono: (0376) - 4420904

DE 1888
DECISIONES
EMPRESARIALES

03 DIC 2018

Señalamiento de los lugares habilitados para la venta de horas y recargas de saldo.

Previo al inicio de la explotación, el municipio deberá emplazar (retirando emplazamientos si existieran) el señalamiento que indique los lugares de venta. Este proceso deberá ser coordinado con el operador a fines de que la demarcación de las zonas de estacionamiento y los puntos de venta se produzca en concordancia temporal con la señalización que debe efectuar el municipio y que ambas se realicen en el mismo tiempo a los fines que la comunicación sea homogénea en tiempo y contenido.

Asimismo el municipio en su cartelera indicará

- Identificación de zona y espacios habilitados.
- Modalidades de pago.
- Tarifas.
- Horarios y días de estacionamiento permitidos.

Bolívar 1321 4to piso A - 3300 Posadas Misiones
Teléfono: (0376) - 4420904

10

1888
DECISIONES
EMPRESARIALES

03 DIC 2018

Campana de difusion.

El operador debera desarrollar un programa de difusion de una duracion minima de treinta dias en las zonas de estacionamiento.

En el programa de difusion se informara a los usuarios sobre las tarifas, modalidad operativa, infracciones, horarios, etc.

El programa de difusion contemplara folletos a colocar en los parabrisas de los vehiculos estacionados. Iniciada la operacion, el programa proseguira informando sobre modos de operacion y reforzara lo referente a tarifas, modalidades de pago, horarios, infracciones, etc.

Programa de difusion

El Operador debera llevar a cabo un Programa de Difusion relacionado con la implementacion, operacion y gestion del Sistema de Estacionamiento Medido, cuyos contenidos deberan ser acordados con la Autoridad de Aplicacion.

Este Programa estara integrado por todas o algunas de las siguientes modalidades, sin que este listado sea excluyente:

- Mensajes por Radio de concientizacion y de informacion.
- Mensajes por television.
- Avisos en los diarios de tirada regional.
- Impresion de Folletos de concientizacion y folletos del tipo.

Tambien formara parte del programa la realizacion de una Encuesta Bianual de Satisfaccion del Usuario respecto del Sistema de Estacionamiento Medido, con las siguientes caracteristicas:

La misma sera supervisada por la Autoridad de Aplicacion y quedara bajo exclusivo costo y cargo del Operador, quien debera implementarla a traves de consultoras de reconocida trayectoria y/o de convenios con Universidades Publicas, previa conformidad de la Autoridad de Aplicacion.

Los aspectos tecnicos del estudio seran los siguientes:

Tipo de Estudio: encuesta por muestreo.

Instrumento de recoleccion: cuestionario estructurado.

Tipo de abordaje: domiciliario.

Bolivar 1321 4to piso A - 3300 Posadas Misiones
Telefono: (0376) - 4420904

DE 1888
RESOLUCIONES
EMPRESARIALES

03 DIC 2018

Diseño muestral: probabilístico, según sexo y edad.

Tamaño de la muestra: 380 a 400 casos efectivos, con un error de +/- 5% y un 95 % de confiabilidad.

Universo de la muestra: población con domicilio real dentro del ejido de la ciudad de Neuquén, de ambos sexos, de 18 a 65 años de edad, con habilitación para conducir automóviles.

Las variables e indicadores a tener en cuenta en la formulación del cuestionario serán las siguientes:

Sexo.

Edad.

Nivel de educación alcanzado.

Grado de conocimiento del funcionamiento del Sistema de Estacionamiento Medido y de las modalidades de gestión de reclamos y/o sugerencias implementadas por el Operador.

Grado de satisfacción con el funcionamiento del Sistema de Estacionamiento Medido.

Los resultados de la encuesta serán de libre acceso para la población y podrán ser publicados por el Operador, previa autorización de la Autoridad de Aplicación.

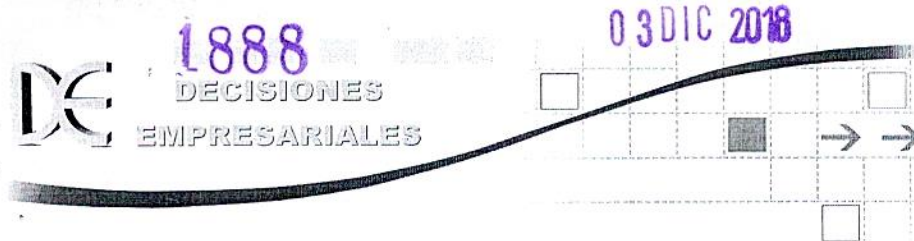
Procedimiento de control

El proceso de control es realizado por el municipio.

El operador debe brindar las aplicaciones para que el municipio por medio de sus inspectores realice el control en vía pública (dentro de cada zona específica) del correcto estacionamiento de los vehículos. Además de los controles propios del estacionamiento tarifado, deberá vigilar los vehículos que estuvieren en infracción en la zona de estacionamiento permitido. Deberá sancionar los vehículos que se encuentren estacionados en infracción, ya sea en espacios prohibidos, frente a rampas de discapacitados, etc. A tal efecto el operador informará al controlador los datos necesarios para notificar la infracción.

El municipio debe indicar al operador el momento de pago de la infracción para actualizar los datos en el sistema.

Bolivar 1321 4to piso A - 3300 Posadas Misiones
Teléfono: (0376) - 4420904



Registro de ingresos. Comprobantes de pago.

Los ingresos percibidos en concepto de estacionamiento, deberán ser registrados de acuerdo a la normativa que rige en el municipio.

Durante la duración de la explotación, el operador deberá abonar todos los impuestos, tasas y contribuciones aplicables, así como sus alícuotas, de acuerdo a las respectivas normas vigentes. .

Control del estacionamiento en la vía pública

Es responsabilidad del operador, brindar las herramientas para que el inspector efectúe la verificación del correcto estacionamiento en la vía pública y, en los casos que corresponda, del pago correcto ya sea en tiempo y zona afectada.

Horarios e infracciones que debe incluir el sistema de control

El operador deberá implementar en zonas definidas en el **Anexo A** un sistema de que permita a los controladores la verificación de estacionamiento en contravención tendiente a disuadir, evitar y/o sancionar las infracciones.

El municipio informará el detalle de arterias y horarios así como todo otro dato que permita al operador registrar los parámetros en sus sistemas para la correcta determinación de la validez o no de un estacionamiento.

Equipo de detección de infracciones

El operador presentará una completa metodología que ayude al controlador a realizar un eficiente sistema de detección de infracciones, tanto en los espacios destinados a estacionamiento medido como a controlar el estacionamiento en contravención.

La metodología no podrá incluir equipamiento específico que no sea de acceso generalizado.

Bolívar 1321 4to piso A - 3300 Posadas Misiones
Teléfono: (0376) - 4420904

DE 1888
DECISIONES
EMPRESARIALES



Dicha metodología deberá describir detalladamente los sistemas y circuitos involucrados

Control del estacionamiento en infracción

El Control del Estacionamiento en Infracción y la emisión de Actas de Infracción al Estacionamiento será atribución y responsabilidad exclusiva de los agentes Municipales y de la Dirección General de Tránsito de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca.

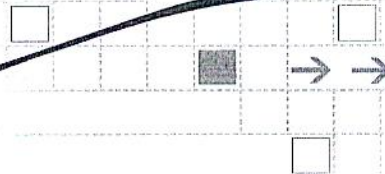
Los agentes Municipales son los únicos facultados a controlar y labrar las Actas de Infracción correspondientes a la falta de pago de la tasa tarifa de estacionamiento medido.

El sistema informará a los agentes Municipales, aquellos casos que se detecte el estacionamiento indebido o vencido, ya sea en espacios habilitados, reservados o de estacionamiento restringido.

Bolívar 1321 4to piso A - 3300 Posadas Misiones
Teléfono: (0376) - 4420904

DE 1888
DECISIONES
EMPRESARIALES

03 DIC 2018



Registro de operaciones

El operador está obligado a asentar la totalidad de las operaciones que realice en un log de operaciones dentro de la base de datos.

Asimismo deberá llevar un log que indique todas las consultas, accesos e ingreso de datos en el sistema realizadas por los inspectores.

El software a desarrollar por el operador deberá prever (como mínimo) información que deberá disponerse en línea por personal del municipio. Todas las consultas deben poseer la posibilidad de ser exportadas a Excel o archivo txt con especificación del diseño de registro si así se solicitare. .

a) Estacionamiento medido y tarifado en la vía publica

Indicando:

- a) Fecha.
- b) Patente
- c) Medio de pago con identificador de comercio o dispositivo si corresponde.
- d) Duración del estacionamiento.
- e) Importe abonado.

Esta información deberá ser posible ver en forma global o detallada.

b) Sanciones emitidas

c) Porcentaje estimado de ubicación por zona

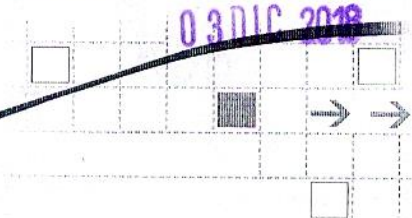
d) Cantidad – Detalle de controles y sanciones realizadas por operador – o persona individual.

- Base de Datos de Infractores, indicando:

1. Fecha de infracción.
2. Tipo de infracción.

Bolívar 1321 4to piso A - 3300 Posadas Misiones
Teléfono: (0376) - 4420904

DE 1888
DECRETOS
EMPRESARIALES



3. Datos del vehículo: Dominio.

Tales registros deberán estar disponibles on line en el Tribunal de Faltas con lo que permitirá efectuar un control efectivo y permanente de la recaudación.

Mantenimiento del sistema

El operador está obligado al mantenimiento y operación del sistema en condiciones de utilización, debiendo suprimir las causas que originen molestias, inconvenientes para los Usuarios o controladores, en la forma y plazos establecidos o que se establezcan.

Libro de quejas y sugerencias

Debe existir un área específica para que los usuarios puedan registrar sus quejas y sugerencias. Las mismas deberán ser remitidas en forma inmediata a la/s dirección/es de correo que el municipio indique.

Asimismo el usuario deberá disponer en la oficina habilitada al efecto, la posibilidad de asentar por escrito su reclamo. Esta posibilidad deberá estar claramente expresada en la página web.

Línea telefónica gratuita

El Operador deberá poner a disposición de los usuarios y de la población en general una línea telefónica gratuita (0800) para la atención de consultas o reclamos en general sobre el funcionamiento del Sistema de Estacionamiento Medido.

Percepción de tarifas

El estacionamiento en la vía pública es una contribución que el Usuario del sistema está obligado a pagar al operador al estacionar en los lugares explotados.

Bolívar 1321 4to piso A - 3300 Posadas Misiones
Teléfono: (0376) - 4420904

13

1888

03 DIC 2018

DE DECISIONES EMPRESARIALES

<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Plazos

Debe considerarse que la implementación de este sistema depende de la interacción entre el operador y el municipio, es por esto que los tiempos aquí expresados, deberán contarse a partir de la demarcación y señalamiento de la zona habilitada.

El operador dispondrá de 45 días a partir de la notificación emitida por el municipio de que las condiciones de la zona se encuentran operativas.

Retribución al Operador por los servicios prestados

Se establece como retribución diaria de los servicios prestados por el operador, el 30% (treinta) de los ingresos provenientes de la recaudación por la operación del Sistema de Estacionamiento Medido y el cobro de Infracciones.

La recaudación por la operación del Sistema de Estacionamiento Medido contempla los siguientes conceptos:

- Tarifa de Estacionamiento Medido cobrada.
- Derechos de Ocupación cobrados por Reservas de estacionamiento.
- Tasas por Actuación Administrativa.
- Infracciones percibidas.

Bolívar 1321 4to piso A - 3300 Posadas Misiones
Teléfono: (0376) - 4420904

DE 1888
DECISIONES
EMPRESARIALES

03/010/2018

Plazos

Debe considerarse que la implementación de este sistema depende de la interacción entre el operador y el municipio, es por esto que los tiempos aquí expresados, deberán contarse a partir de la demarcación y señalamiento de la zona habilitada.

El operador dispondrá de 45 días a partir de la notificación emitida por el municipio de que las condiciones de la zona se encuentran operativas.

Retribución al Operador por los servicios prestados

Se establece como retribución diaria de los servicios prestados por el operador, el 30% (treinta) de los ingresos provenientes de la recaudación por la operación del Sistema de Estacionamiento Medido y el cobro de Infracciones.

La recaudación por la operación del Sistema de Estacionamiento Medido contempla los siguientes conceptos:

Tarifa de Estacionamiento Medido cobrada.

Derechos de Ocupación cobrados por Reservas de estacionamiento.

Tasas por Actuación Administrativa.

Infracciones percibidas.

Bolívar 1321 4to piso A - 3300 Posadas Misiones
Teléfono: (0376) - 4420904



Anexo A
Tarifas y espacios habilitados.

La tarifa de una hora de estacionamiento dentro de la zona afectada al Sistema de Estacionamiento Medido es el Derecho de Ocupación de Espacios Públicos para Estacionamiento establecido mediante la Ordenanza Tarifaria Vigente.

Los valores acuerdo con la Ordenanza Tarifaria Vigente son los siguientes:

Zona	Número	Espacios Tarifados	Espacios Exención	Tipo	Valor Hora
A	01			Área de tarifa plena	\$15
B	02			Área de tarifa plena	\$10

ZONA "A"

Se considera como zona A, al sector delimitado por las calles:

Maipú, Mate de Luna, Tucumán y Prado

ZONA "B"

Se considera como zona B al sector delimitado por la zona A y

las Avenidas: Virgen del Valle, Belgrano, Güemes y Alem, más los

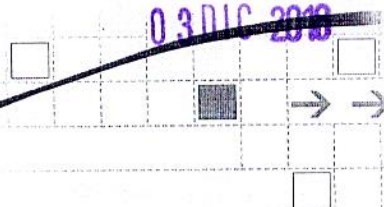
sectores señalizados de la Plaza 25 de Agosto.

El Órgano Ejecutivo Municipal podrá reformular los valores, previo estudio y aprobación del Concejo Deliberante.

El estudio de reformulación podrá solicitarse cuando se demuestre un desfasaje de los costos superior a un 10%.

Bolívar 1321 4to piso A - 3300 Posadas Misiones
Teléfono: (0376) - 4420904

DE 1888
DECISIONES
EMPRESARIALES



Espacios habilitados

El municipio habilitará un mínimo de 2.000 espacios de estacionamiento tarifados en las zonas en que se prevé la implementación del Sistema de Estacionamiento Medido para los horarios de 08:00 a 18:00 horas.

Dentro de estas zonas, se distingue un Sub Zona denominado Área Bancaria, en donde se podrán aplicar tarifas diferenciadas a partir de la segunda hora de estacionamiento para promover la rotación de vehículos.

Espacio de estacionamiento reservado

Reservas de estacionamiento, de apeaje, de carga y descarga y de obras

La Municipalidad otorgará las reservas de espacios físicos según lo normado por la Ordenanza y sus decretos reglamentarios, en lo que respecta a las Reservas de Estacionamiento, Reservas de Apeaje, Reservas de Carga y Descarga y Reservas de Obras.

El Operador será notificado, en forma fehaciente, de cada reserva otorgada y deberá asegurar en todos los casos la disponibilidad transitoria o permanente de estacionamiento exclusivo.

Para el caso de espacios reservados transitorios con horarios en zona medida, el Operador podrá disponer de dichos espacios fuera de estos horarios.

El Operador deberá mantener un inventario actualizado de las reservas dentro de la zona de estacionamiento durante el período de la explotación.

Vecinos frentistas

Los vecinos frentistas que no posean garaje y que se encuentren domiciliados dentro del área establecida para el Sistema de Estacionamiento Medido y Pago, podrán obtener una autorización especial para estacionar en el radio de estacionamiento medido, en proximidades de su domicilio, por parte de la Autoridad de Aplicación.

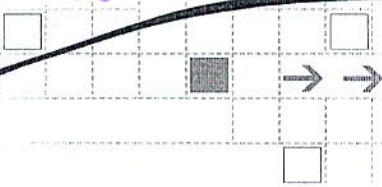
La Autoridad de Aplicación podrá autorizar para cada grupo familiar que cumpla con esa condición el estacionamiento de un vehículo en esas condiciones.

Bolívar 1321 4to piso A - 3300 Posadas Misiones
Teléfono: (0376) - 4420904

15

888
DECISIONES
EMPRESARIALES

03 DIC 2018



La Autoridad de Aplicación notificará al Concesionario en estos casos para que arbitre los medios para que el vecino frentista autorizado esté habilitado a estacionar en ambas márgenes correspondientes a la cuadra de su domicilio y en las laterales inmediatas, correspondientes a la misma manzana.

El valor del Derecho de Ocupación de Espacios Públicos para Estacionamiento que deberá pagar al Concesionario el vecino frentista con autorización expresa y vigente de la Autoridad de Aplicación será, de acuerdo con los valores vigentes de la ordenanza.

Contenedores

El Órgano Ejecutivo Municipal autorizará el estacionamiento de contenedores y/o volquetes en la vía pública dentro del área establecida para el Sistema de Estacionamiento Medido, debiendo las empresas prestatarias del servicio abonar al Operador de acuerdo con los Derechos de Ocupación del Espacio Público en la Calzada con Contenedores y/o Volquetes o aquella que la reemplace en el futuro.

Estacionamiento de personas con discapacidad

En lo que respecta al estacionamiento de personas con discapacidad, será de aplicación lo establecido por la Ordenanza que establece la gratuidad del estacionamiento para quienes cuenten con el permiso otorgado por el Órgano Ejecutivo Municipal en virtud de haber acreditado los requisitos solicitados.

Estacionamiento de motos

El estacionamiento de motos, motonetas, ciclomotores, bicicletas o vehículos similares, es gratuito, estando el Órgano Ejecutivo Municipal autorizado a determinar dos módulos de cinco metros cada uno por cuadra, uno por cada acera, de acuerdo con la Ordenanza correspondiente.

Paradas de taxis

El estacionamiento en las paradas de taxis habilitadas por la Municipalidad según Ordenanza correspondiente, será libre para las unidades pertenecientes a la parada, dentro de los módulos demarcados y contemplados en la habilitación.

Bolivar 1321 4to piso A - 3300 Posadas Misiones
Teléfono: (0376) - 4420904

DE 1888
DECISIONES
EMPRESARIALES

03 DIC 2018

Anexo B
Zonas.

SAN FERNANDO DEL VALLE DE
Catamarca
CASCO CENTRICO



Bolívar 1321 4to piso A - 3300 Posadas Misiones
Teléfono: (0376) - 4420904

16

1888

03 DIC 2018

DE DECISIONES EMPRESARIALES

Anexo C
Cartelería en la vía pública.

Los estacionamientos reservados son de uso exclusivo para personas en situación de discapacidad

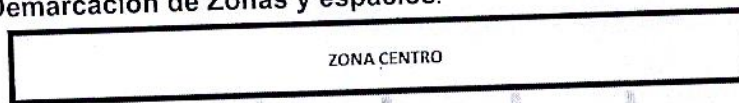
INFRACCIÓN

Bolivar 1321 4to piso A - 3300 Posadas Misiones
Teléfono: (0376) - 4420904

DE 1888
DECISIONES
EMPRESARIALES

09 DIO 2018

Anexo D
Demarcación de Zonas y espacios.

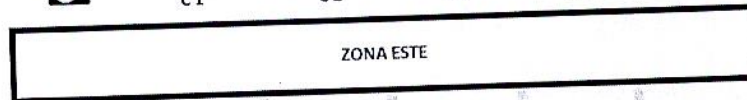


C1

C2

C3

C4

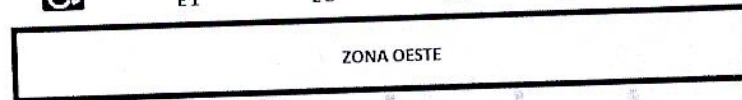


E1

E2

E3

E4

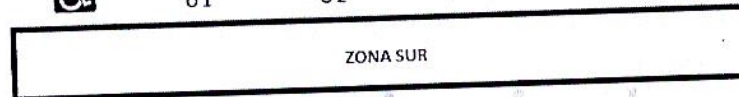


O1

O2

O3

O4



S1

S2

S3

S4



Bolivar 1321 4to piso A - 3300 Posadas Misiones
Teléfono: (0376) - 4420904